

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0461/24

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

#### **APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

La modificación de la Ordenanza de Tasa de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, acordada en Sesión Ordinaria, de 20 de diciembre de 2023, expuesta al público en BOP n.º 247, de 28 de diciembre de 2023, ha resultado definitiva al no presentarse alegaciones ni reclamaciones contra el mismo.

Se publica el texto íntegro de la modificación, relativa al artículo 6; el resto del articulado no ha tenido modificaciones:

#### **Artículo 6.º Cuota tributaria.**

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija semestral por unidad de vivienda o local, sin distinción alguna en función de la naturaleza o destino del inmueble. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa: 16,5 €/semestre.

Esta modificación entrará en vigor desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de junio de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o su derogación expresa.

Podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la modificación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Esteban de los Patos, 14 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Rodrigo Méndez Sanz*.